

**Circular núm.28**

**Fecha: 13/03/2014**

**Asunto: SUPERFICIE DE LOS PUESTOS E I.A.E**

**Estimado asociado:**

**En la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado día 12 de Marzo de 2014, fue tratado el tema de los metros cuadrados de superficie que corresponden a los puestos del Mercado Central de Pescados, informando el señor Presidente de la Asociación de que en las reuniones mantenidas con los responsables de Mercamadrid, S.A. quedó establecido que los mayoristas podrían hacer uso de la franja de superficie comprendida entre el perímetro de la zona roja de cada puesto y la línea continua amarilla pintada sobre el pavimento, siempre que dicha superficie sea ocupada por elementos móviles que puedan ser retirados una vez concluido el horario de venta diaria.**

**Por otra parte se informó que la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid, desde el año 2008, viene liquidando el Impuesto sobre Actividades Económicas considerando como superficie de cada puesto la de 100 metros cuadrados. Esta superficie comprende tanto la originaria de 81 metros cuadrados como la adicional de 19 metros cuadrados que posteriormente fue delimitada por Mercamadrid mediante una línea continua amarilla pintada sobre el pavimento en los dos lados de cada puesto limítrofes con el pasillo.**

**A la vista de esta configuración y forma de utilización de la superficie correspondiente de los puestos del Mercado Central de Pescados que Mercamadrid, S.A. nos ha comunicado, entendemos que es procedente reclamar a la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid la devolución de las cuotas pagadas por esos 19 metros cuadrados adicionales, que en ningún momento han llegado a consolidarse como superficie propia de cada puesto, y a estos efectos os invitamos para que en el plazo de 15 días, a contar desde la fecha de esta circular, presentéis en las oficinas de la Asociación la copia de los recibos del I.A.E. abonados desde el año 2008 en adelante.**

LA JUNTA DIRECTIVA